

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

DECRETO N°.

N° 0271

“Por medio del cual se revoca un nombramiento en Provisionalidad Planta Temporal y se dictan otras disposiciones”

La secretaria de Educación de Bolívar,
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0155 del 03 de mayo de 2019, se nombró en Provisionalidad Planta Temporal a DUBYS YADIRA GAMARRA SOTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.050.778.212, en la vacante temporal del empleo docente de aula nivel Secundaria Área Idiomas Extranjeros e Ingles en la Institución Educativa de Guataca Sur del municipio de Margarita, en remplazo de ANGELICA MARIA MARTINEZ ANCIZAR, quien se encuentra en comisión para desempeñarse como Tutor del Programa Todos a Aprender.

Que de dicha designación la educadora DUBYS YADIRA GAMARRA SOTO identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.050.778.212, no se ha llegado a notificar de dicho nombramiento, como lo señala el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual se establece un término de diez días hábiles para ello.

Que, en tal caso, a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, es aplicable el artículo 2.2.5.6.1. del precitado Decreto 1583 de 2015, el cual establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando, entre otras circunstancias el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que de conformidad con el artículo 2.4.6.3.10 (inciso 1 y 2) del Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación- la provisión en vacantes temporales de empleos docentes es competencia de las entidades territoriales certificadas y se hará mediante nombramiento provisional planta temporal que reúna los requisitos exigidos para ejercer el cargo de conformidad con lo establecido en La Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, a los cuales aplica la hoja de vida de SABRINA LISBETH BERRIO TURIZO identificada con la cedula de ciudadanía 1.002.280.612.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Decreto No. 0155 del 03 de mayo de 2019, y en consecuencia dejar sin efecto el nombramiento en Provisionalidad Planta Temporal de DUBYS YADIRA GAMARRA SOTO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.050.778.212, en el empleo de docente de Aula Nivel Secundaria Idiomas Extranjero-Ingles en la Institución Educativa de Guataca Sur del municipio de Margarita Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar como Provisional – Planta Temporal – a SABRINA LISBETH BERRIO TURIZO identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.002.280.612, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula nivel Secundaria área Humanidades Idiomas Extranjero Ingles, en la Institución Educativa de Guataca Sur del municipio de Margarita Bolívar, en remplazo de ANGELICA MARIA MARTINEZ ANCIZAR identificada con cedula de ciudadanía numero 56.075.032, titular en propiedad del cargo comisionado hasta el 31 de diciembre de 2019 como docente tutor del programa “ Todos a Aprender” del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes registre la novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco a los,

17 1 JUN 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo.: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Olga Torres Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo